

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Régimen: General. Número de expediente: 45/2010/008764/55. I.P.F.: 1/003842860C. Número afiliación: 45/00428207/74. Fecha de hecho causante: 17/09/2010.

De conformidad con la legislación vigente, este Instituto ha resuelto reconocer a don David Orgaz Pérez, con domicilio en carretera de Navalpino, número 45, 45004-Toledo, el derecho a la prestación de paternidad, con los efectos económicos y cuantías que se indican al pie de este escrito.

Se hace constar que esta resolución es definitiva en todos los aspectos excepto en lo que se refiere al cálculo de la base reguladora, que se ha efectuado con la última base de cotización que consta en la base de datos corporativa del sistema. Cuando esté incorporada la base de cotización de contingencias comunes del mes anterior al inicio del descanso por nacimiento, adopción o acogimiento, se emitirá, en aquellos casos en los que la citada base no sea coincidente con la indicada en esta resolución, la resolución definitiva, procediéndose al abono o reclamación, en su caso, de los importes que correspondan. El plazo de notificación de la posible resolución definitiva será de tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de este escrito. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a emitir la misma, la presente resolución se entenderá definitiva en todos sus aspectos.

El pago del subsidio se efectuará por periodos vencidos, y mediante la modalidad de pago señalada por usted en la solicitud.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril). En los supuestos en que la base reguladora se considere definitiva por el transcurso de los tres meses, a contar desde la notificación, se podrá interponer reclamación previa contra la citada base reguladora en el plazo de treinta días desde el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 71 del citado texto refundido.

Importes.-Base reguladora diaria: 51,8900 euros. Importe diario: 51,8900 euros. Fecha efectos económicos: 17 de septiembre de 2010. Cuota sociales.-Importe diario: 3,3210 euros. Importe diario con deducción de cuotas sociales e IRPF: 48,5690 euros. Fecha vencimiento: 01-10-10.

Toledo 29 de septiembre de 2010.-El Director Provincial.-P.D. Resolución 2-1-07. B.O.P. 1-2-07.-El Director del CAISS, Luis Ernesto Pinto Rodríguez.

Régimen: General. Número de expediente: 45/2010/008764/55. I.P.F.: 1/003842860C. Número afiliación: 45/00428207/74. Fecha de hecho causante: 17/09/2010.

De conformidad con la legislación vigente, este Instituto resolvió, con fecha 29 de septiembre de 2010, reconocer a don David Orgaz Pérez, con domicilio en carretera de Navalpino, número 45, 45004-Toledo, el derecho a la prestación de paternidad. El cálculo de la base reguladora se efectuó de forma provisional con la última base de cotización existente en la base de datos del sistema. Una vez incorporada la base de cotización de contingencias comunes del mes anterior al inicio del descanso por nacimiento, adopción o acogimiento, se procede a emitir esta resolución definitiva, con los efectos económicos y cuantías que se indican al pie de este escrito.

La base de cotización definitiva es inferior en un importe de 0,92 euros/día a la que se tuvo en cuenta para la resolución provisional, por lo que procede el reintegro de una cantidad total de 13,80 euros, correspondiente al período de 17-09-2010 a 01-10-2010.

El ingreso de la deuda mencionada, lo podrá efectuar en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de recepción de la presente resolución en la cuenta que a continuación se detalla, remitiendo a esta Dirección Provincial fotocopia del justificante del ingreso en el que deberán constar sus datos personales.

Tesorería General de la Seguridad Social. Cuenta de ingreso de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo.

–Entidad: Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

–Cuenta Corriente número 2105 0036 15 1200000323.

En el caso de no realizar el ingreso en el plazo indicado y, en virtud de la resolución de 16-7-2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas y del artículo 11 de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, se notificará a la Dirección Provincial de la TGSS la deuda contraída por usted a fin de que determine la norma reglamentaria para su devolución.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía Jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, (B.O.E. del 11 de abril).

Importes.–Base reguladora diaria: 50,97 euros. Tanto por ciento: 100. Importe diario: 50,9700 euros. Fecha efectos económicos: 17 de septiembre de 2010. Cuota sociales.–Importe diario: 3,2620 euros. Importe diario con deducción de cuotas sociales e IRPF: 47,7080 euros. Fecha vencimiento: 01-10-10.

Toledo 10 de noviembre de 2010.–El Director Provincial.–P.D. Resolución 2-1-07. B.O.P. 1-2-07.–El Director del CAISS, Luis Ernesto Pinto Rodríguez.

N.º I.-13179